

## CORINA YTURBE\*

Mis contribuciones en investigación se han centrado en dos áreas principales: filosofía de la historia y filosofía política, y a partir de ésta he tenido contactos con la filosofía del derecho.

En el área de filosofía de la historia, me he ocupado fundamentalmente de problemas de tipo epistemológico relacionados con la explicación de la historia. En mi libro *La explicación de la historia* (Méjico, UNAM, 1985), relacionado con el debate contemporáneo en torno a la científicidad de la historia y, en particular, con el problema de cómo explican los historiadores, me propuse analizar los supuestos filosóficos y los principios teóricos básicos de dos modelos fundamentales de explicación histórica que se han planteado dentro de la filosofía tradicional de la ciencia: el modelo nomológico-deductivo y el modelo llamado “intencionalista”. Partiendo del supuesto de que a partir de la confrontación crítica rigurosa con conceptos y teorías rivales, una teoría puede mostrar si sus principios resisten la crítica y si poseen bases teóricas sólidas, busqué mostrar que, en oposición a estos dos planteamientos, la vía de investigación que surge de la perspectiva analítica abierta por Marx, al situar el problema de la explicación histórica en el centro mismo de esa unidad sistemática de conocimientos que sería una teoría de la historia, no sólo puede verse como una crítica de los presupuestos de esos dos planteamientos, sino como la construcción de un marco explicativo general del desarrollo social. Una de las conclusiones fue que algunos de los elementos de las tres vías

\* Universidad Nacional Autónoma de México.

de análisis ahí analizadas, pueden complementarse en ciertos casos, pero globalmente las perspectivas resultan incompatibles como sistemas, sobre todo por la manera de plantear los problemas mismos.

Una vez expuesta esta crítica epistemológica, traté de establecer la relación entre el discurso historiográfico y el político a partir del análisis de los criterios —pedagógicos, estéticos, morales, etcétera— utilizados en las diversas interpretaciones de la historia. Intené mostrar que, tanto la producción de una teoría de la historia como la teoría misma, tienen una importancia política e ideológica, además de su supuesta importancia científica. El intento de aclarar qué se entiende por ideología, su relación con los discursos teóricos y su funcionamiento general en la realidad social, me condujo a la necesidad de estudiar con más cuidado los problemas y conceptos fundamentales de la teoría política.

Tomando como eje fundamental la obra de Norberto Bobbio, el concepto de democracia ha ocupado el centro de mis investigaciones en los últimos años. La profundización en el estudio de la obra de este teórico me llevó a la redacción de mi tesis doctoral sobre su teoría de la democracia, con la asesoría de Michelangelo Bovero, filósofo político de la Universidad de Turín y notable conocedor de los múltiples hilos, cruces y tensiones del pensamiento bobbiano. Después de analizar aspectos de la concepción general de la política en Bobbio, aclarando qué abarca el universo de la política y su manera de analizar los fenómenos políticos, abordé problemas relacionados con su teoría de la democracia, hasta llegar al análisis de las relaciones entre democracia, liberalismo y socialismo. Un producto de todo este trabajo es mi ensayo “On the Theory of Democracy of Norberto Bobbio” (*Political Theory*, vol. 25, núm. 3, junio de 1997); además me he dedicado a preparar un libro que puede servir como una “guía de lectura” de la obra de Bobbio relacionada con el concepto y la teoría de la democracia. Si bien su obra ha tenido una recepción importante en México, encuentro que justamente por la claridad y la aparente sencillez de sus planteamientos, con frecuencia ha sido objeto de simplificaciones o incluso errores de interpretación.

Mi primer contacto con la filosofía del derecho se dio al estudiar el desarrollo del pensamiento bobbiano en su última etapa, en la que enfrenta con mucho más énfasis el problema de las desigualdades, defendiendo la justicia social a través de una argumentación en favor de los derechos liberales y sociales, es decir, a través del desarrollo de una teoría de los derechos.

El contexto político-social de México en los últimos años me llevó a trabajar en el tema de la justicia social a través de la discusión que se ha dado sobre el multiculturalismo y, en particular, sobre la defensa de la especificidad cultural de las comunidades indígenas. Los intentos por precisar qué son los derechos de grupo, qué relación hay entre el principio de igualdad liberal y la aspiración al derecho a la diferencia o a la diversidad, si son o no compatibles los derechos culturales con los derechos liberales, cómo se produce la legitimidad del orden jurídico, qué relación hay entre los derechos humanos y los procedimientos y órganos concretos, son algunos de los esfuerzos que me han acercado a la filosofía del derecho.

Considero que la vía más fértil para abordar tales problemas es la recuperación de las aportaciones de la investigación social empírica sobre las transformaciones de diferentes campos de la vida social mexicana (pluralismo político, integración de la economía —globalización—, nuevo papel de la mujer, etcétera), articulada a la discusión internacional de carácter teórico en filosofía y teoría del derecho. El análisis riguroso de los conceptos y la formulación clara de los problemas que se pretenden abordar son requisitos indispensables para evitar ambigüedades y confusiones.

La labor de Rodolfo Vázquez, a través de la creación de la revista *Isonomía*, así como la organización de distintos seminarios de discusión, ha sido fundamental para el resurgimiento del interés por la filosofía del derecho en nuestro país. Es de esperarse que con la presencia de Juan Antonio Cruz al Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM, y con el seminario que ahí se lleva a cabo, la filosofía jurídica vuelva a encontrar el importante lugar que alguna vez tuvo en este centro de reflexión.